



UNIVERSIDAD DL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 125**

28 de noviembre de 2017

“Por la cual se define el currículo del Programa Académico
**MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS– Modalidad
profundización**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 del 27 de enero de 2014, renovó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;

Que la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, “Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes”. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro”;

Que el Acuerdo No. 007 del 19 de noviembre de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle en su Artículo 9°, establece que las asignaturas y actividades que se exigirán para optar un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobados por el Consejo Académico, previa recomendación del comité de currículo de la Universidad;

Que la Universidad del Valle, a través del Departamento de Administración y Organizaciones y la Escuela de Ingeniería Industrial cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de estudio de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización**;

Que el Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS– Modalidad profundización** puede aportar a la economía de la región realizando la oferta desde la sede Palmira, esto debido a que dicha ciudad es catalogada la microrregión suroriente del Valle del Cauca, donde existe una concentración de recursos económicos, culturales, institucionales y políticos significativos para el departamento;

Que el Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS– Modalidad profundización** puede aportar a la economía de la región realizando la oferta desde la sede Tuluá, esto debido a que dicha población es considerada ciudad región pues su área de influencia se extiende a 15 municipios del centro y norte del Valle del Cauca, además de que su ubicación geográfica le brinda equidistancia a ciudades capitales tales como Cali, Armenia y Pereira;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 20 del 10 de noviembre de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS– Modalidad profundización**;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Definir la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización**, adscrito al Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración y a la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de **MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS**.

ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. El Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización** plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar magisteres con sólidas competencias profesionales para liderar exitosamente el diseño, la formulación, la evaluación y la gerencia de proyectos en empresas privadas, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, que desarrollen proyectos como parte esencial de su impacto en la sociedad, en el marco de la responsabilidad ética, social y ambiental.

Objetivos Específicos:

- Proveer las competencias teóricas y técnicas necesarias para el abordaje interdisciplinar tanto del entorno como de las capacidades organizacionales para la gestión de proyectos, mediante los diferentes estudios técnico, social, financiero, organizacional y ambiental.
- Ofrecer a los futuros magisteres las herramientas técnicas propias del diseño de sistemas de administración de proyectos, en su paso desde la formulación a la planeación y control de procesos, la innovación en equipos de trabajo y el contexto multi-proyectos.
- Incorporar las ciencias humanas como perspectiva crítica de análisis del fenómeno proyecto en la sociedad y en el contexto organizacional, de cara al reto de hacer una práctica humana de la gerencia de proyectos.
- Consolidar la proyección profesional de los estudiantes mediante un área de profundización de libre elección entre Proyectos Sociales, Proyectos de Ingeniería y Proyectos Públicos, en respuesta a la multiplicidad de campos de aplicación de la disciplina.

ARTÍCULO 3o. EL PERFIL PROFESIONAL. La formación ofrecida por el Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización** habilita a sus egresados para:

- Comprender y dominar los diferentes enfoques teóricos metodológicos y conceptuales desde los que se fundamenta la gerencia de proyectos, de acuerdo con las líneas que el programa ofrece.

- Interpretar las estrategias aplicables frente a los cambios que plantea el entorno de las organizaciones para la gerencia de proyectos.
- Liderar cada una de las fases y procesos del ciclo de vida de un proyecto, definiendo el alcance, los entregables, los implicados, los mecanismos de control y aprobación de cada fase, abarcando todas las áreas de conocimiento de la gerencia de proyectos.
- Diseñar, gestionar y dirigir cualquier tipo de proyecto siguiendo estándares internacionales.
- Dirigir proyectos en organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales y entidades públicas.
- Diseñar políticas para el desarrollo de proyectos de ingeniería, proyectos sociales y proyectos públicos.
- Dirigir y participar de equipos interdisciplinarios responsables de coordinar todas las fases de un proyecto y desarrollar un clima organizacional idóneo para que se generen procesos de creación, generación y difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 4o. PERFIL OCUPACIONAL. Los egresados del Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización** puede desempeñarse en empresas, organizaciones de desarrollo social o entidades públicas, desempeñando roles como:

- Consultores en el sector público, privado y social solidario.
- Evaluadores y estructuradores de proyectos de ingeniería, sociales o públicos según el área de profundización elegida.
- Directores de proyectos, líderes de equipos en diseño, formulación, evaluación y gerencia de proyectos.
- Gestores sociales de proyectos.
- Directores de oficinas de proyectos PMO.
- Coordinadores de áreas de proyectos dentro de las organizaciones con el fin de apoyar el diseño, formulación, evaluación y gerencia de proyectos.

ARTÍCULO 5o. ESTRUCTURA CURRICULAR. El plan de estudios del Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización**, tiene un total de 45 créditos, de los cuales 27 corresponden a asignaturas del núcleo fundamental y de profundización en los campos de gestión e ingeniería de

proyectos, 6 corresponden a asignaturas electivas, 12 corresponden a actividades de integración de conocimientos y profundización.

Estructura Curricular MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Modalidad profundización

Semestre	Nombre de la Asignatura	Créditos
Semestre I	Administración y Proyectos	3
	Formulación y Evaluación de Proyectos	3
	Planeación y Control de Proyectos	3
	Ciencias Humanas	3
	Seminario de Integración	4
	Total Créditos	16
Semestre II	Gestión Financiera y Administrativa de Proyectos	3
	Sistemas y Procesos de Proyectos	3
	Métodos Cuantitativos para Gestión de Proyectos	3
	Electiva de Profundización 1	3
	Trabajo Integrador I	4
	Total Créditos	16
Semestre III	Electiva de Profundización 2	3
	Electiva de profundización 3	3
	Equipos de Trabajo en Proyectos	3
	Trabajo Integrador II	4
	Total Créditos	13
Total créditos Asignaturas Básicas		24
Total créditos Asignaturas Electivas		9
Total créditos profundización		12
Total Créditos		45

PARÁGRAFO 1. Como requisito de grado, los estudiantes deben certificar el dominio de una lengua extranjera a través de un examen de proficiencia presentado en la Universidad del Valle o su equivalente.

PARÁGRAFO 2. Los cursos de Seminario de Integración, Trabajo Integrador I y Trabajo Integrador II se utilizarán para el desarrollo del trabajo de grado requisito necesario de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6° POBLACIÓN OBJETO. La **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización** está dirigida a profesionales de las ramas de administración, ingenierías, humanidades que como producto de su actividad profesional se encuentren vinculados en proyectos u organizaciones que operen por proyectos.

ARTÍCULO 7° OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS – Modalidad profundización**, tiene una duración de tres (3) semestres, metodología presencial de tiempo parcial y periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo semestral de 25 estudiantes en cada sede y será ofertado en la Universidad del Valle sede Cali con ampliación de lugar de desarrollo a las sedes de Palmira y Tuluá.

ARTÍCULO 8° APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de la Rectoría Sede San Fernando, a los 28 días del mes de noviembre de 2017.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General